



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00190-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	KAROLL MICHELL BLANCO Y OTROS
DEMANDADO	CARLOS MANUEL OSPINO Y OTROS Y OTROS

El despacho procede a nombrar curador ad-lítem para el demandado CARLOS MANUEL OSPINO DURANGO por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que haya comparecido al proceso.

Por ello, se nombra como curador ad-lítem a la profesional del derecho doctora Paola Andrea Narváez Morales (CC 1.067.936.059 TP. 323.817) quien puede ser notificada en el correo electrónico dfabogadapaolanarvaez@gmail.com -CEL 300 675 4473, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-lítem para el demandado CARLOS MANUEL OSPINO DURANGO a la doctora Paola Andrea Narváez Morales (CC 1.067.936.059 TP. 323.817) quien puede ser notificada en el correo electrónico dfabogadapaolanarvaez@gmail.com -CEL 300 675 4473, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8e3fbb66d6f77482f30a063f230e58aa0ba33c668f977410c289d69cad1d95**

Documento generado en 27/09/2022 12:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>